



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

**CARTA CIRCULAR**

**Bancos N° 502**

ANT.: Capítulo VI Anexo N° 2 – 1.

MAT.: Introduce modificaciones a la recepción de los mensajes SINACOFI con cargo al Convenio de Pagos y Crédito Recíprocos de la ALADI.

Santiago, 17 de Agosto de 2007

Señor Gerente:

Informo a usted que el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI, en su XL reunión, aprobó para el próximo 14 de septiembre de 2007 el inicio de la versión web del Sicap ALADI, lo que implicará modificar la extensión del código de reembolsos de 17 a 20 dígitos en el formato de los mensajes que se envían y reciben por Sinacofi.

En consideración a lo antes señalado, el Banco Central de Chile comunicará oportunamente a las Instituciones Financieras Autorizadas dentro del mes de agosto 2007, las instrucciones a seguir respecto de estos cambios que afectarán a los bancos comerciales específicamente con lo relacionado a la digitación de esta información, y a la generación de los mensajes automáticos con las aplicaciones que interactúan con Sinacofi.

Finalmente, informo a usted que en los primeros días de septiembre de 2007, se realizará una etapa de pruebas en paralelo del nuevo formato de los siguientes mensajes Sinacofi: 140, 141, 142, 143, 146, 147, 148, 149 163 y 164 con cargo al Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI.

Saluda atentamente a usted,



**GLORIA PEÑA TAPIA**  
Gerente de Cambios Internacionales y  
Recopilación Estadística